



Universidad
Nacional
de Córdoba

"2016 - Año del Bicentenario de la
Declaración de la Independencia Nacional".



EXP-UNC: 0016137/2015

CÓRDOBA,

05 SEP 2016

VISTO

La presentación de los informes de finalización de las prácticas en investigación desarrolladas en el marco del proyecto a cargo de la **Dr. Marcos Cupani** titulado "**Construcción de un Test de Conocimiento General (TCG)**"; y

CONSIDERANDO:

Que por RDN° 778/15 se autorizó la implementación de mencionada práctica a cargo de la Dr. Marcos Cupani y por RDN° 1734/15 se autorizó al Área Enseñanza a realizar la inscripción en carácter de practicantes en investigación a los alumnos: Franco Daniel Cortéz DNI 35.845.261 y Emanuel Soloa DNI 35.834.292.

Que los informes finales de los mencionados alumnos han sido receptados, evaluados y aprobados por el Dr. Marcos Cupani.

Que el informe final del alumno Franco Daniel Cortéz DNI 35.845.261 ha sido aprobado con una calificación de 10 (diez) puntos (fs. 32) y el informe final del alumno Emanuel Soloa DNI 35.834.292 ha sido aprobado con una calificación de 8 (ocho) puntos (fs. 34). Que han sido entregados a Secretaría Académica de manera digital los trabajos correspondientes (fs. 35).

Que la Resolución Decanal N° 778/15 en su Art. 4° fija una carga horaria de 120 (ciento veinte) horas equivalentes a 12 (doce) créditos académicos y a 1 (una) asignatura electiva anual.

Que es necesario operativizar el reconocimiento de la actividad académica realizadas por los alumnos mencionados anteriormente equivalente a una carga horaria de 120 (ciento veinte) horas equivalentes a 1 (una) asignatura electiva anual en el marco del sistema de reconocimiento de créditos por prácticas en investigación.

Por ello,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGIA
RESUELVE**

Artículo 1°: Autorizar al Área Enseñanza a confeccionar las actas correspondientes al examen final de la práctica realizada por los alumnos Franco Daniel Cortéz DNI 35.845.261 y Emanuel Soloa DNI 35.834.292, en el marco del proyecto de investigación titulado "**Construcción de un Test de Conocimiento General (TCG)**".

Artículo 2°: Establecer que la actividad académica realizada por los alumnos Franco Daniel Cortéz DNI 35.845.261 y Emanuel Soloa DNI 35.834.292 es

Dr. GERMAN PERENO
SECRETARIO ACADÉMICO
FACULTAD DE PSICOLOGIA
Universidad Nacional de Córdoba



Universidad
Nacional
de Córdoba

"2016 - Año del Bicentenario de la
Declaración de la Independencia Nacional".



EXP-UNC: 0016137/2015

equivalente a 1 (una) asignatura electiva anual de 120 horas según lo fijado en el Art. 4° de la Res. Decanal N° 778/15.

Artículo 3°: El Profesor Cupani deberá concurrir al Área Enseñanza de la Facultad de Psicología, a efectos de cumplimentar el trámite correspondiente en relación al Acta de Examen Final.

Artículo 4°: Protocolícese, comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° **1631**



Dr. GERMAN PERENÓ
SECRETARIO ACADÉMICO
FACULTAD DE PSICOLOGÍA
Universidad Nacional de Córdoba

Dr. CLAUDIA TURCOMIAN
DECANA
FACULTAD DE PSICOLOGÍA